

Acta de la IX Sesión Ordinaria 2023

Con fundamento en los artículos 46 y 47 inciso 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como en los artículos 9, 11 y 12 de la Ley de Evaluación de la Ciudad de México, siendo las 16:00 horas del día 14 de noviembre de 2023, en formato virtual, se reunieron las Consejeras Dra. Myriam Cardozo Brum, Dra. Teresa Shamah Levy y Dra. Araceli Damián González con el fin de celebrar la IX Sesión Ordinaria del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México del 2023.

Lista de asistencia y Declaración de Quorum legal

En virtud de que en la lista de asistencia se advierte la presencia de tres de las tres integrantes del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, se declara que existe el quorum legal para celebrar la IX Sesión Ordinaria del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, por lo que todos sus Acuerdos aprobados serán válidos.

1 de 4

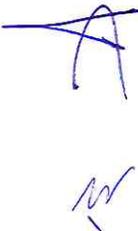
Se da paso a la lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la Orden del Día:

1. Lista de asistencia, verificación y declaración de quórum.
2. Discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de presupuesto para 2024 del Consejo de Evaluación
4. Discusión y, en su caso, aprobación de la reforma al Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.
5. Discusión y, en su caso, aprobación del Informe de actividades sobre la evaluación de las políticas públicas de la Ciudad de México 2022-2023.
6. Discusión y, en su caso, aprobación sobre acciones sociales.
7. Asuntos Generales.
8. Discusión y, en su caso, aprobación del Acta de la IX Sesión Ordinaria 2023 del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.

ACUERDOS

Número	Acuerdo
<p>Acuerdo CECM/IXSO/01/2023</p>	<p>Las integrantes del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México aprueban por unanimidad el Orden del Día para la IX Sesión Ordinaria del Consejo de Evaluación.</p>
<p>Acuerdo CECM/IXSO/02/2023</p>	<p>Las integrantes del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México toman conocimiento de los oficios CCDMX/IIL/CPyCP/109-19/2023 y MDPPOTA/CSP/1136/2023 del Congreso de la Ciudad de México y SAF/0219/2023 de la Secretaría de Administración y Finanzas; y aprueban por unanimidad el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2024 del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México por un monto total de \$30,599,906.00 (Treinta millones quinientos noventa y nueve mil novecientos seis pesos 00/100 M.N.). Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que envíe la información correspondiente al Congreso y la Secretaría de Administración y Finanzas respectivamente.</p>
<p>Acuerdo CECM/IXSO/03/2023</p>	<p>Las integrantes del Consejo de Evaluación de la Ciudad México acuerdan por unanimidad aprobar la reforma al artículo 9 del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, quedando de la siguiente forma: “El Consejo se conformará por cinco personas consejeras electas por mayoría calificada del Congreso, el número de integrantes de un mismo género no podrá ser mayor a tres. Las personas consejeras durarán en su encargo cuatro años, con la posibilidad de ser ratificadas por única ocasión, por un periodo igual. Dicha prórroga estará sujeta, en su caso, a la aprobación por mayoría calificada del Congreso.</p> <p>Las personas consejeras permanecerán en su cargo y seguirán cumpliendo sus funciones, en tanto el Congreso lleva a cabo el proceso de ratificación o nombramiento correspondiente”. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva su publicación en la Gaceta Oficial.</p>
<p>Acuerdo CECM/IXSO/04/2023</p>	<p>Las integrantes del Consejo de Evaluación de la Ciudad México acuerdan por unanimidad aprobar la reforma al artículo 14 del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, quedando de la siguiente forma: “Las personas consejeras estarán sujetas a la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad y únicamente podrán ser removidas de sus cargos en términos de lo dispuesto en el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Título Sexto, Capítulo II de la Constitución, así como lo previsto en la presente Ley. Las personas consejeras, a excepción de la docencia o investigación no podrán tener otro empleo, cargo, comisión o actividad, en el sector público o privado, relacionada con funciones de la misma naturaleza que el Consejo. En su desempeño gozarán de total autonomía, independencia</p>

2 de 4




	<p>y libertad de criterio; por lo que no podrán ser reconvenidas en virtud de sus opiniones respecto del ejercicio de sus responsabilidades. Las personas consejeras contarán con las facilidades humanas, materiales y tecnológicas necesarias para que ejerzan sus atribuciones y recibirán la retribución económica que se fije en el presupuesto del Consejo de Evaluación.</p> <p>Las personas consejeras podrán solicitar licencia para ausentarse temporalmente de sus funciones hasta por sesenta días naturales, con posibilidad de una prórroga por idéntico periodo de tiempo. La solicitud de licencia deberá ser aprobada por el pleno del Consejo de Evaluación.</p> <p>En caso de ausencia temporal de la persona titular de la presidencia del Consejo por solicitud de licencia, el pleno del Consejo de Evaluación nombrará a la persona consejera que fungirá como encargada de la presidencia del Consejo mientras transcurre el periodo de licencia referido". Se instruye a la Secretaría Ejecutiva su publicación en la Gaceta Oficial.</p>
<p>Acuerdo CECM/IXSO/05/2023</p>	<p>Las integrantes del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México acuerdan por unanimidad aprobar el Informe de actividades sobre la evaluación de las políticas públicas de la Ciudad de México 2022-2023.</p>
<p>Acuerdo CECM/IXSO/06/2023</p>	<p>Las integrantes del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México aprueban por unanimidad el Dictamen No aprobatorio de la Acción Social "Acciones con Valores de Conservación y Restauración en Sanidad Forestal para el Bienestar", de la Alcaldía Milpa Alta.</p>
<p>Acuerdo CECM/IXSO/07/2023</p>	<p>Las integrantes del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México aprueban por unanimidad el Dictamen Parcialmente aprobatorio de la Acción Social "GAM Apoya tu Bienestar Alimenticio", de la Alcaldía Gustavo A. Madero.</p>
<p>Acuerdo CECM/IXSO/08/2023</p>	<p>Las integrantes del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México aprueban por unanimidad el Acta de la IX Sesión Ordinaria del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.</p>

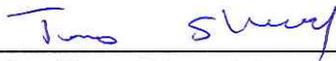
3 de 4




INTEGRANTES

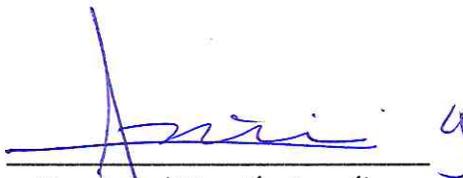


Dra. Myriam Cardozo Brum
Consejera



Dra. Teresa Shamah Levy
Consejera

4 de 4



Dra. Araceli Damián González
Presidenta